

APRUEBA RESPUESTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARACETAMOL 500 MG PARA LA FARMACIA DEL CESFAM DE LO BARNECHEA” ID 2735-102-LE23

DECRETO DCGC N°0054/2023

LO BARNECHEA, 08-03-2023

VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; lo contemplado en el artículo 27 N°1 del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga Decreto DAL N°209 de 26 de febrero de 2021 y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- Que, mediante Decreto DCGC N°45 de 2 de marzo de 2023, se aprobaron las bases de la licitación pública “Suministro de medicamento Paracetamol 500 mg para la Farmacia del CESFAM de Lo Barnechea”, las que fueron publicadas en el portal de Mercado Público bajo el ID 2735-102-LE23.
- Que, conforme lo dispuesto en el cronograma de la licitación, contenido en el numeral 3 de las bases administrativas especiales, aprobadas por Decreto DCGC N°45 de 2 de marzo de 2023, el período de realización de preguntas se extendió desde el 3 hasta el 7 de marzo de 2023.
- Que, en dicho período se presentaron dos preguntas al proceso de licitación, las que deben ser respondidas por esta entidad licitante.

DECRETO:

- APRUÉBANSE** las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Suministro de medicamento Paracetamol 500 mg para la Farmacia del CESFAM de Lo Barnechea” ID 23735-102-LE23, aprobadas por Decreto DCGC N°45 de 2 de marzo de 2023:

N°	FECHA Y HORA	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	06/03/2023 07:12	Pregunta	<i>Estimada Institución. Junto con saludar, y en virtud al artículo 79 ter del reglamento de ley de compras, necesitamos saber el o los montos de las multas, sus causales, su límite o tope máximo y el procedimiento para efectuar descargos (plazo y modo de realizarlos) del presente proceso de compra. Si lo anterior se encuentra establecido en las bases de licitación, indicar el o los puntos de las bases en donde se encuentra lo anteriormente solicitado y, en caso de no estar regulado, señalar y establecer cuales son (multas, tope y procedimiento).</i>
		Respuesta	Las multas que podrá cursar la Municipalidad se encuentran detalladas en el numeral 11.9 de las bases administrativas especiales, aprobadas por Decreto DAM N°43 de 24 de febrero de 2023. Por su parte, el procedimiento de aplicación de las mismas se encuentra regulado en el numeral 11.10 de las mencionadas bases administrativas especiales.
2	06/03/2023	Pregunta	<i>Estimados la vigencia del contrato es por 12 meses?., gracias</i>

N°	FECHA Y HORA	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	07:13	Respuesta	Sí, la vigencia de la contratación será de 12 meses, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.3 de las bases administrativas especiales, aprobadas por Decreto DAM N°43 de 24 de febrero de 2023. Asimismo, dicho plazo podrá ser renovado hasta por 12 meses, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.6 de las mencionadas bases.

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto e infórmese en el portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS Y
GESTIÓN DE CONTRATOS(S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

